

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2331 /

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 07 de Octubre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1937 de fecha 06.10.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socioeconómica que afecta al menor Daniel Enrique Gómez Miranda, cédula de identidad N° 19.853.510-9, domiciliado en San Lorenzo N° 1691, Población San Agustín, comuna de Requinoa, solicita autorice aporte de \$ 55.280 para realizarse examen Resonancia Magnética Cerebral. Adjunta Informe Social.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 55.280 para financiar examen Resonancia Magnética Cerebral, en favor del Daniel Enrique Gómez Miranda, cédula de identidad N° 19.853.510-9, domiciliado en San Lorenzo N° 1691, Población San Agustín, comuna de Requinoa.

GIRESE el monto de \$ 55.280 a nombre de FONASA, RUT N° 61.603.000-0.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/PCS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo